



"Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 234-022

21 ABR 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 23 de marzo de 2.022, la Comisión organizadora del "VI Taller Nacional de Bioarqueología y Paleopatología" (VI TNBP) solicita el aval institucional de esta Casa de Altos Estudios para el mencionado Taller, a realizarse durante el mes de Mayo del año 2.023 (fs. 2 y 3); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Taller es generar un espacio de intercambio y discusión relativo a la generación de consensos acerca del relevamiento y estudio de restos humanos arqueológicos en Argentina;

Que asimismo, esta iniciativa surge ante la necesidad de establecer criterios uniformes respecto de los procedimientos aplicados en los estudios bioarqueológicos, paleopatológicos y forenses, debido al prolífico desarrollo durante los últimos años de este tipo de investigaciones en nuestro país;

Que, en consecuencia, la posibilidad de llevar adelante la próxima edición del mencionado Taller en nuestra ciudad será de suma importancia para acercar este tipo de conocimientos a los estudiantes de la Carrera de Arqueología y a los investigadores de la UNT;

Que por todo lo expuesto, es fundamental el apoyo de esta Casa de Altos Estudios para llevar adelante este Taller;

Que ha prestado su conformidad al respecto la Señora Secretaria Académica (fs. 3 vta.);

Que atento a las razones invocadas, corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval institucional de esta Casa de Altos Estudios a la realización del "VI Taller Nacional de Bioarqueología y Paleopatología" (VI TNBP), a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán durante el mes de Mayo del año 2.023.-

////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Dr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 234-022

-2-

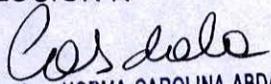
////

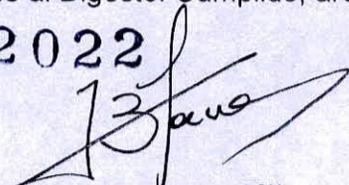
ARTÍCULO 2º.- El otorgamiento del presente aval institucional no presupone aporte monetario alguno por parte de la Universidad Nacional de Tucumán.-

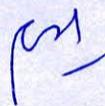
ARTÍCULO 3º.- Hágase saber; incorpórese al Digesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0566
mnh

2022


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN